

**AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUTAMIENTO DE
NAVA**

JOSÉ MARÍA OSORO FERNÁNDEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de Julio, se aprobó por el Pleno de la Junta General del Principado la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular de modificación de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias.

Dicha iniciativa legislativa pretende modificar el artículo 66.2 de la citada Ley, relativo a los acotamientos al pastoreo de los montes por incendios, quedando con la siguiente redacción:

<<La Consejería competente en materia forestal acotará temporalmente los montes incendiados de aquellos aprovechamientos o actividades incompatibles con su regeneración por un plazo mínimo de un año, que podrá ser levantado por autorización expresa de dicho órgano, quedando excluido del acotamiento el pastoreo.>>.

A su vez, la iniciativa legislativa incluye una Disposición Adicional cuyo objeto es adecuar a la nueva normativa la situación jurídica de los terrenos que estuvieran acotados al pastoreo, de manera que, a partir de la entrada en vigor de la modificación de la Ley, por resolución de la Consejería competente se deje sin efecto el acotamiento al pastoreo que pudiera recaer sobre los mismos.

En consecuencia, la Proposición aprobada evidencia el parecer de la mayoría parlamentaria de la Junta General del Principado de Asturias, para acabar con la contradicción existente en la actualidad entre la legislación estatal y la autonómica, pues no se debe de olvidar que La Ley 21/2015 de Montes, en su nueva redacción, y en lo que respecta a los acotamientos al pastoreo, elimina la mención a los mismos en el artículo 50.2 de la Ley y, por tanto, deja de considerar al pastoreo como una actividad incompatible con la regeneración de los montes.

En todo caso la modificación de la Ley Autonómica será una realidad cuando se debata y apruebe esta modificación legislativa impulsada desde el Grupo Parlamentario Popular.

A la vista de lo expuesto, es necesario adoptar por el Gobierno medidas cautelares urgentes que impidan seguir perjudicando al sector ganadero afectado por una legislación autonómica en clara contradicción con la Ley Estatal, en tanto se produzca la modificación legislativa en esta materia.

Es difícilmente justificable que en una zona quemada controladamente se pueda pastar sin restricciones y otra quemada a su lado, se encuentre acotada sin más justificación. Es inaceptable que ante un problema común se apliquen soluciones diferentes, sobre todo cuando van en perjuicio de nuestros ganaderos y cuando se encuentra en trámite parlamentario una modificación legislativa como la expuesta, que implicará dejar sin efecto todos aquellos acotamientos al pastoreo y, por tanto, también las sanciones que en esta materia estén pendientes de resolver.

Los ganaderos de nuestro concejo están sufriendo graves perjuicios debido a los incendios forestales y a los posteriores acotamientos de pastos por parte de la Administración Autonómica, y ante la próxima modificación normativa, se impone la coherencia y lógica administrativa que pasaría por evitar la toma de decisiones que se anularían automáticamente tras aprobar el nuevo texto legislativo.

En NAVA, a 10 de JULIO de 2016